

Expediente: 2885/08
Carátula: RE TERESA C/ TOLL VERA LEANDRO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 24/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RE, TERESA-ACTOR/A
900000000000 - STORDEUR, MARIA DENISE-DEMANDADO/A
900000000000 - CARLOS, VICTOR-DERECHO PROPIO
20240593166 - TOLL VERA, LEANDRO-DEMANDADO/A
900000000000 - ALONSO, GUILLERMO-HEREDERO DEL ACTOR
20134751402 - ALONSO MURUAGA, GUILLERMO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20134751402 - ALONSO MURUAGA, PABLO JOAQUIN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20134751402 - ALONSO MURUAGA, MARIA SOL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20134751402 - ALONSO, GUIDO EZEQUIEL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
900000000000 - RODRIGUEZ, HILDA TIBURCIA-DEMANDADA
900000000000 - AIZICZON, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2885/08



H102325528515

JUICIO: RE TERESA c/ TOLL VERA LEANDRO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2885/08

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Encontrándose el presente proceso a despacho para dictar sentencia, y en los términos del art. 135 Procesal, librese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, a fin de que arbitre los medios necesarios para remitir en formato digital o físico el juicio caratulado "VALDEZ LUIS MARIA Y OTRA VS CONSORCIO EDIFICIO JADE S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. 3154/89, perteneciente al Juzgado Civil y Comercial Comun de la III Nominación, a los fines de poder resolver la cuestión de fondo del presente proceso. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notificaciones digitales. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Va. NOMINACION**.SM 2885/08

Actuación firmada en fecha 23/05/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.